

HEALS STREET

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RECTORADO

Buenos Aires, 28 de agosto de 1992

VISTO el expediente de la Facultad Regional Mendoza P-222-1991, relacionado con la solicitud de diploma del egresado Jorge Daniel PECORARI, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente finalizó de cursar su carrera en el año 1987 se gún los planes 1979 y 1985, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

Que asimismo en los años 1988, 1989, 1990 y 1991 aprueba materias del plan 1985.

Que la Unidad Académica informa, que el mismo ha solicitado se en cuadre su egreso por el plan 1988, ya que de acuerdo con las equivalencias establecidas en la Ordenanza nro. 597, entre los planes 1979 - 1988 y 1985-1988 ha cumplido con las materias que componen el plan de estudios aprobado por la Drdenanza nro. 593.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su - dictamen del 27 de agosto de 1992, aconsejó convalidar lo actuado en el referido expediente de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CDNSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAO TECNOLOGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTICULO 19- Convalidar lo actuado en el expediente de la Facultad Regional



The bil

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

///.-

Mendoza nro. P-222-1991 y considerar la finalización de la carrera en Ingeniería en Construcciones por el plan 1988, al alumno Jorge Daniel PECORARI, legajo nro. 06-07379-6,

-2-

ARTICULO 2:- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCION N° 507/92

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO

IND CHAST A MURAD SPONTIA : ACADEMICO